**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**
C.C. 20.389.932 de Arbeláez (Cund.)

**HACER CONSTAR**

Que la señorita LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GORDILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.456.777 expedida en Bogotá D.C., ejecutó entre el primero (01) de julio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), un contrato de prestación de servicios profesionales regido por las normas del Código Civil Colombiano, donde se acordó como objeto:

1. Asesorar en el diseño de las estrategias y directrices generales de comunicación con el fin de visibilizar de forma positiva A LA CONTRATANTE.

2. Asesorar en el diseño, elaboración y desarrollo del plan estratégico de comunicaciones, incluido plan de medios, así como realizar seguimiento al mismo.

3. Actualizar página web y administrar redes sociales.

4. Dirigir y coordinar estrategias de comunicación interna y externa con el fin de dar a conocer a la opinión pública, en forma oportuna y responsable, las actividades adelantadas por LA CONTRATANTE.

5. Coordinar la realización de programas radiales y televisivos, así como entrevistas para medios escritos.

6. Generar artículos, textos, comunicados y boletines de prensa para los diferentes medios de comunicación, junto con las fotografías y videos de necesarios.

7. Establecer relaciones permanentes con los medios de comunicación, el sector privado y las entidades públicas de todo orden, para dar a conocer las actividades LA CONTRATANTE.

8. Mantener actualizada la base de datos de los periodistas y medios de comunicación que cubren las actividades ejercidas por LA CONTRATANTE.

9. Coordinar y apoyar los eventos programados por LA CONTRATANTE y divulgarlos según cada caso.

10. Garantizar que los contenidos y calidad de la información correspondan a las necesidades de imagen, prestigio y buen nombre de LA CONTRATANTE.

11 Realizar las demás labores necesarias para el fortalecimiento de la imagen LA CONTRATANTE.

Expido la presente certificación por solicitud del contratista, a los siete (07) días de febrero de dos mil veinte (2.020).

**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**
C.C. 20.389.932 de Arbeláez (Cund.)
Celular 310 7697957

**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**
C.C. 20.389.932 de Arbeláez (Cund.)

**HACER CONSTAR**

Que la señorita LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GORDILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.456.777 expedida en Bogotá D.C., ejecutó entre el primero (01) de julio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), un contrato de prestación de servicios profesionales regido por las normas del Código Civil Colombiano, donde se acordó como objeto:

1. Asesorar en el diseño de las estrategias y directrices generales de comunicación con el fin de visibilizar de forma positiva A LA CONTRATANTE.

2. Asesorar en el diseño, elaboración y desarrollo del plan estratégico de comunicaciones, incluido plan de medios, así como realizar seguimiento al mismo.

3. Actualizar página web y administrar redes sociales.

4. Dirigir y coordinar estrategias de comunicación interna y externa con el fin de dar a conocer a la opinión pública, en forma oportuna y responsable, las actividades adelantadas por LA CONTRATANTE.

5. Coordinar la realización de programas radiales y televisivos, así como entrevistas para medios escritos.

6. Generar artículos, textos, comunicados y boletines de prensa para los diferentes medios de comunicación, junto con las fotografías y videos de necesarios.

7. Establecer relaciones permanentes con los medios de comunicación, el sector privado y las entidades públicas de todo orden, para dar a conocer las actividades LA CONTRATANTE.

8. Mantener actualizada la base de datos de los periodistas y medios de comunicación que cubren las actividades ejercidas por LA CONTRATANTE.

9. Coordinar y apoyar los eventos programados por LA CONTRATANTE y divulgarlos según cada caso.

10. Garantizar que los contenidos y calidad de la información correspondan a las necesidades de imagen, prestigio y buen nombre de LA CONTRATANTE.

11 Realizar las demás labores necesarias para el fortalecimiento de la imagen LA CONTRATANTE.

Expido la presente certificación por solicitud del contratista, a los siete (07) días de febrero de dos mil veinte (2.020).

**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**
C.C. 20.389.932 de Arbeláez (Cund.)
Celular 310 7697957

**REVISTA EL CONGRESO SIGLO XXI LTDA.**
**Nit. 830.067.096-6**

CERTIFICA QUE:

La señora **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.456.777, prestó sus servicios profesionales como **PERIODISTA** de manera independiente a la revista, mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con una vigencia:

08 de agosto de 2017 al 15 de Diciembre 2017
15 de Enero de 2018 al 15 de Diciembre 2018
15 de Enero de 2019 al 30 junio de 2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro días (10) del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá, D.C.

**ALEXANDER SACRISTÁN R.**
Contador Revista el Congreso Siglo XXI

Elaborado por Laura García